



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 005218

1. Sumilla: APERTURA DE CUENTA
BANCARIA "BANCO DE LA NACION"

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) Noemi Cacasaca Pilco

4. Cargo actual y Centro de Trabajo Profesora 973497953 noemicpilco@gmail.com

76135021

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Ayda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

C.P. Chujayo Copapuyo

8. Fundamentación del Pedido

Me dirijo a usted de manera atenta para solicitar
la APERTURA DE UNA CUENTA BANCARIA, debido
a que recientemente he sido adjudicada en una plaza
laboral UGEL EL COLLAO - ILAVE. Dado que este
requisito es indispensable para la recepción de mis
haberés.

9. Documentos que se adjuntan:

- DNI (copia)
- Copia de Resolución
- copia de Acta

10. Lugar y Fecha: Ilaive, 05 de Marzo

11. Firma: [Firma]



Resolución Directoral N° 000263 -2025

Ilave, 27 FEB 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CACASACA PILCO, NOEMI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 76135021
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/11/2001
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : MATEMATICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI
CÓDIGO DE PLAZA : 1114114986N5
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001523
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: PONCE FLORES, PRIMITIVO, Resolución N° INF. N° 014-2024/DREP/UGELEC/JAGI
CARGA HORARIA : 20 HRS MATEMATICA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1840-2025 N° DE FOLIOS: 12
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 3/3/2025 hasta el 31/12/2025
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



COPIA MANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Maman Monro
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 07

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN Docente, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : CACASACA
 Apellido Materno : PILCO
 Nombres : NOEMI
 DNI : 76135021
 Modalidad de Contratación : PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

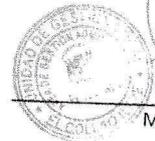
CARGO : PROFESOR
 CODIGO DE PLAZA : 1114114986N5
 VIGENCIA : 03/03/2025 AL 31/12/2025
 MOTIVO DE VACANTE : ENCARGATURA DE PONCE FLORES, PRIMITIVO, Resolución N° INF. N° 014-2024/DREP/UGELEC/JAGI
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IES. JOSE CARLOS MARIATEGUI
 AREA CURRIC/ESPECIALIDAD : MATEMATICAS
 NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
 MODALIDAD : EBR
 DISTRITO : ILAVE
 PROVINCIA : EL COLLAO
 UGEL : EL COLLAO
 DRE : PUNO

PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN

[Handwritten signature]

MIEMBRO

Ilave, 20/02/2025



MIEMBRO

MIEMBRO



1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IEE EIB

